

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO CALLE BELLAVISTA
N° 375 L3C
RESOLUCIÓN N° 4009 / 2022
RECOLETA, 29 DIC. 2022

VISTOS:

1. **Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Bellavista N° 375 local 3C**, por hacer uso de Bien Nacional de Uso Público.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario Patricio Aguilar Quezada, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. Carta ingresada con fecha 15/12/2022 por don **Cesar López Bernal. 24.216.619-1**. En representación de la empresa sancionada **LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose a no hacer uso del BNUP para realizar reparaciones de vehículos motorizados.
4. Remediar la acción que dio pie a la clausura del local, readecuándolo de acuerdo a los planos autorizados por la SERMI de Salud

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la **Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022** del establecimiento comercial ubicado en **Calle Bellavista N° 375 local 3C**, por un periodo de 2 días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 15/12/2022 por don Cesar López Bernal. 24.216.619-1. En representación de la empresa sancionada **LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose a no hacer uso del BNUP y remediar la acción que dio pie a la clausura del local
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- NOTIFIQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- EJECÚTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
EFG/JJB/LJH
Iddoc: 2038618


ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL


RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE
BELLAVISTA N° 375 L3C **4009**
RESOLUCIÓN N° _____ / 2022
RECOLETA,

VISTOS:

29 DIC. 2022

1. **Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Bellavista N° 375 local 3C**, por hacer uso de Bien Nacional de Uso Público.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario Patricio Aguilar Quezada, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. Carta ingresada con fecha 15/12/2022 por don **Cesar López Bernal. 24.216.619-1**. En representación de la empresa sancionada **LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose a no hacer uso del BNUP para realizar reparaciones de vehículos motorizados.
4. Remediar la acción que dio pie a la clausura del local, readecuándolo de acuerdo a los planos autorizados por la SERMI de Salud

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la **Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022** del establecimiento comercial ubicado en **Calle Bellavista N° 375 local 3C**, por un periodo de 2 días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 15/12/2022 por don Cesar López Bernal. 24.216.619-1. En representación de la empresa sancionada **LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose a no hacer uso del BNUP y remediar la acción que dio pie a la clausura del local.
- 2- **DÉJASE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- **NOTIFIQUESE** de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña ELDA FAZZI GONZÁLEZ, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, Secretario Municipal (S).



EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF – Departamento de Patentes, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

Iddoc: **2038618**